



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: CCRAD_S

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad No. 2020-409-000008-4

Fecha: 12/03/2020 15:12:02->409

CIU: TODO EL PERSONAL ANI

Anexos: SIN



CCRAD_S
CCF RAD_S

Bogotá D.C.

PARA: VICEPRESIDENTES, JEFES DE OFICINA, GERENTES COORDINADORES DE GRUPOS Y SUPERVISORES DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DE: MANUEL FELIPE GUTIERREZ TORRES
Presidente

ASUNTO: Nuevas medidas de Contención COVID-19

Apreciados Servidores

Teniendo en cuenta la situación actual de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y con el fin de profundizar las medidas de contención del virus COVID 19, se solicita a los Vicepresidentes, Jefes de Oficina y Gerentes coordinadores de grupo, evaluar y determinar al interior de cada una de las dependencias y áreas a su cargo, el mayor número de personas que puedan cumplir sus funciones bajo la modalidad de trabajo en casa, dando prioridad a personas con síntomas de gripa o enfermedad respiratoria, mujeres embarazadas y personas con cáncer o alguna enfermedad inmunológica, de manera que en las instalaciones de la entidad permanezcan un número mínimo de funcionarios. Respecto de los mayores de 60 años, determino que deben permanecer en sus domicilios y trabajar de manera remota.

A las personas que deban asistir a las instalaciones de la entidad, los insto a implementar el horario flexible establecido en la Resolución No. 1689 de 2016. No obstante, autorizo alternar los días laborales de manera que un grupo de funcionarios asistan lunes, miércoles y viernes y otro grupo los martes y jueves, y en la semana siguiente rotar los grupos, en todo caso, garantizando la correcta prestación del servicio.

En todos los casos, los funcionarios que sean enviados a trabajar en casa deberán estar disponibles en el horario laboral a través del correo electrónico, telefónicamente o videollamada. Adicionalmente



Para contestar cite:Radicado ANI No.: **CCRAD_S****CBRAD_S**Fecha: **CCF_RAD_S****MEMORANDO**

el Grupo de Tecnologías de la Información, ha adoptado todas las medidas necesarias en relación con el funcionamiento de la plataforma tecnológica para el uso masivo de trabajo remoto, los sistemas de información principales como Orfeo y Aniscopio, así como el correo electrónico y el uso de la información en OneDrive para acceder desde cualquier sitio con una conexión a Internet.

El servicio de Microsoft Teams para realizar videoconferencia y reemplazar las reuniones presenciales, así como Microsoft Planner para el seguimiento del trabajo asignado, se encuentran disponibles. Los usuarios que requieren acceder al SIIF podrán solicitar la configuración para acceder a la plataforma sin inconvenientes.

Los supervisores de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, igualmente deberán evaluar la presencia de contratistas en las instalaciones de la entidad.

Se recuerda que todos los colaboradores deben tener suscrito o suscribir el formato: TPSC-F-007 Proceso: Transparencia Participación Servicio al Ciudadano y Comunicación de Compromiso de Transparencia y Confidencialidad, adoptado en la entidad, dentro del Sistema Integrado de Gestión.

Esta medida rige a partir del viernes 13 de marzo de 2020, es de carácter transitorio y se hará el seguimiento respectivo para definir su duración, en todo caso, alineados a las directrices que en esta materia adopte el Gobierno Nacional.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO**MANUEL FELIPE GUTIERREZ TORRES**

Presidente

Proyectó: Clemencia Rojas Arias – Coordinadora Talento Humano

Aprobó: Elizabeth Gómez Sánchez – Vicepresidente Administrativa y Financiera

Nro Rad Padre: CCRAD_E

Nro Borrador: CCNRO_BORR

GADF-F-010

La movilidad
es de todos

Mintransporte